



ANEXO No. 2 “FICHA TÉCNICA”

El Contratista se obliga para con el Municipio de La Dorada (Caldas) a realizar el servicio consistente en la ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, QUE REQUIERAN SU EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa No. 022 de 2025 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual se actualizan las tarifas máximas del SOAT.

A continuación, se presenta el inventario del parque automotor del Municipio de La Dorada, Caldas, objeto de renovación:

Descripción de Bienes (Automóviles y Motocicletas)

ITEM	TIPO VEHICULO	DE MARCA	PLACA	PRIMA	CONTRIBUCION	TASAS RUNT	VALOR
1	MOTOCICLETA	HONDA	ISK56C	\$499.400	\$259.600	\$2.400	\$761.400
2	MOTOCICLETA	HONDA	ISK57C	\$499.400	\$259.600	\$2.400	\$761.400
3	MOTOCICLETA	YAMAHA	EEX95E	\$224.300	\$116.600	\$2.400	\$343.300
4	MOTOCICLETA	SUZUKI	FAW15D	\$224.300	\$116.600	\$2.400	\$343.300
5	MOTOCICLETA	SUZUKI	FAW17D	\$224.300	\$116.600	\$2.400	\$343.300
6	MOTOCICLETA	SUZUKI	FAW18D	\$224.300	\$116.600	\$2.400	\$343.300
7	MOTOCICLETA	HONDA	HAI81F	\$499.400	\$259.600	\$2.400	\$761.400
8	MOTOCICLETA	HONDA	HAI82F	\$499.400	\$259.600	\$2.400	\$761.400
9	MOTOCICLETA	SUZUKI	LAN59B	\$224.300	\$116.600	\$2.400	\$343.300
10	MOTOCICLETA	HONDA	VCB94E	\$499.400	\$259.600	\$2.400	\$761.400
11	MOTOCICLETA	HONDA	VCV95E	\$499.400	\$259.600	\$2.400	\$761.400
12	MOTOCICLETA	HONDA	VCV96E	\$499.400	\$259.600	\$2.400	\$761.400
13	MOTOCICLETA	HONDA	VCV98E	\$499.400	\$259.600	\$2.400	\$761.400
14	MOTOCICLETA	HONDA	VCV99E	\$499.400	\$259.600	\$2.400	\$761.400
15	MOTOCICLETA	HONDA	VCV97E	\$499.400	\$259.600	\$2.400	\$761.400
16	MOTOCICLETA	HONDA	HAI80F	\$499.400	\$259.600	\$2.400	\$761.400
17	GRUA	CHEVROLET	OCH214	\$992.300	\$515.900	\$2.400	1.510.600
18	CAMPERO O CAMIONETAS	TOYOTA	OCH223	\$728.900	\$379.000	\$2.400	\$1.110.300



19	CAMIONETA TIPO DOBLE CABINA	TOYOTA	OCH224	\$621.200	\$323.000	\$2.400	\$946.600
20	BUS CERRADO	TIPO HINO	OCH221	\$992.300	\$515.900	\$2.400	1.510.600
21	CAMPERO	RENAULT	OCH241	\$520.000	\$270.400	\$2.400	\$792.800

Nota 1: Las pólizas de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) deberán ser expedidas por una compañía aseguradora debidamente autorizada para operar el ramo SOAT y sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con la normativa vigente aplicable, en especial:

1. Circular Externa No. 022 de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la cual se actualizaron las tarifas máximas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT para la vigencia 2026.
2. Las disposiciones, resoluciones, circulares y demás lineamientos vigentes expedidos por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, que resulten aplicables a las entidades aseguradoras autorizadas para expedir el SOAT.
3. Las demás normas legales y reglamentarias vigentes que regulen la expedición, operación y condiciones del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.

Acepto las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso.

Cordialmente,

FIRMA DEL PROPONENTE

C.C. No.

Celular

Correo electrónico

Nota: Este anexo es orientador.